



PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

GESTIÓN MUNICIPAL 2024-2028

MUNICIPIO DE JARABACOA

LIC. JOSELITO ABREU
CANDIDATO ALCALDE PLD



TABLA DE CONTENIDO

I.- INTRODUCCIÓN.....	2
II.- INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2.1.- DIAGNÓSTICO DE JARABACOA.....	3
2.2.- INFORMACIÓN CANDIDATO.....	5
2.2.1.- DATOS PERSONALES.....	5
2.2.2.- PARTIDO QUE REPRESENTA.....	5
2.2.3.- ALCANCE Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL.....	6
III.- PROPUESTA GESTIÓN MUNICIPAL 2024-2028.....	8
3.1.- MISIÓN.....	9
3.2.- VISIÓN.....	10
3.3.-OBJETIVOS.....	10
3.4.- PRINCIPIOS.....	11
3.5.- PROCESOS PARTICIPATIVOS E INCLUSIÓN SOCIAL.....	11
3.5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	11
3.5.2.- EQUITAD DE GÉNERO, SALUD Y EDUCACIÓN.....	13
3.5.3.- JUVENTUD.....	15
3.5.4.- INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.....	15
3.6.- ÁREAS GENERALES Y TRANSVERSALES DE LA GESTIÓN.....	16
3.6.1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	16
3.6.2.- COMUNICACIÓN EFECTIVA.....	17
3.6.3.- TECNOLOGÍA.....	18
3.6.4.- MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.....	19
3.6.5.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DE SUELO, MOVILIDAD URBANA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.....	20
3.6.6.- TURISMO.....	22
3.6.7.- AGRICULTURA.....	23
3.6.8.- DEPORTE Y RECREACIÓN.....	23
3.6.9.- CULTURA.....	24
3.6.10.- DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL.....	25
3.6.11.- SEGURIDAD CIUDADANA.....	26
3.7.- SERVICIOS MUNICIPALES.....	26
IV.- MARCO LEGAL.....	27



I.- INTRODUCCIÓN.

Es necesario la implementación de un proceso de reforma municipal para fortalecer y modernizar aspectos fundamentales de la gestión municipal en términos técnicos, gerenciales, de planificación, de estandarización de procedimientos, de transparencia, de participación social, de promoción del desarrollo local y la integración del sistema de planificación y gestión de nuestro territorio, con apoyo de la sociedad civil, Ong's, Agencias Técnicas Internacionales en esfuerzo conjunto del gobierno central; además, trabajar de manera mancomunada con los Distritos Municipales de Buena Vista y Manabao para garantizar el desarrollo sostenible de nuestro territorio protegiendo nuestros recursos naturales.

Nuestra propuesta está elaborada en cumplimiento a la Ley 1-12 sobre La Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END) y se ajustará al Plan de Desarrollo Municipal 2023-2033 (hasta el momento no publicado); ya que es un documento de planificación que ha sido impulsado su formulación por el Consejo de Desarrollo Municipal (CDM) con la participación de varios sectores de la sociedad civil del municipio con el apoyo económico del Consejo de Apoyo a Jarabacoa INC.

Nuestros objetivo principal es ser un gobierno cercano e incluyente, donde crearemos estrategias para la interacción con los principales actores institucionales, gremiales, desarrollo, productivos y sociales del



municipio; a la vez, que la población en general sienta la confianza de mantener comunicación efectiva con el Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores y Servidores Públicos, ya sea visitando el Ayuntamiento, vía telefónica o reuniones, donde puedan ser escuchadas sus demandas o propuestas para posibles soluciones a determinadas situaciones.

II.- INFORMACIÓN GENERAL.

2.1.- DIAGNÓSTICO DE JARABACOA.

El municipio de Jarabacoa pertenece a la Provincia de La Vega, Región Cibao Sur, ubicada al nordeste de la cordillera Central, con su centro urbano en un valle intramontano de 23 Km², con una extensión territorial de 313.6 Km² a 530 metros sobre el nivel del mar.

La temperatura media anual es de 22.0⁰C, con una máxima media de 27.8⁰C y una mínima media de 16.3⁰C, con una precipitación media anual es de 1,466.1 mm.

Jarabacoa tiene 7 secciones y 65 parajes, que son: Jumunuco, Corocito, Estancita, Pinar Quemado, Paso Bajito, Pedregal y Los Corozos, en su zona urbana tiene 36 barrios; cuenta con 2 Distritos Municipales:

- Buena Vista con 4 secciones: Piedra Blanca, Hato Viejo, Hatillo y Piedra Blanca del Salto.
- Manabao con las secciones de Los Dajaos y la Ciénaga.



En el año 2022 se realizó un Censo, pero a la fecha la Oficina Nacional de Estadística (ONE) no ha publicado los datos y estadística, pero según el Censo Nacional del 2010, la población del municipio es:

Jarabacoa 40,556.00 Hab.

D.M. Buena Vista 12,232.00 Hab.

D.M. Manabao 4,015.00 Hab.

La agricultura sigue siendo la actividad económica básica del municipio, en los cuales podemos destacar la producción de café, vegetales tradicionales, habichuelas, tayotas, vegetales diversos; de igual manera la ganadería ha sido una actividad económica tradicional.

A partir de la última década, el auge del turismo ha promovido la oferta de diferentes actividades y servicios, así como la aceleración incontrolable de la construcción de villas y casas de veraneo.

El ecoturismo es la mayor actividad turística en Jarabacoa y se caracteriza por la oferta de actividades basadas en el disfrute de saltos, ríos y montañas, por medio aventuras y excursiones, rafting, recorridos a caballo, senderismo, parapentes, canyoning, mountain bike, entre otros.



El municipio presenta oportunidades para el desarrollo económico local por las siguientes condiciones:

- El clima, suelo y agua son favorables para cultivos diversos e productos agrícolas orgánicos y no tradicionales.
- Recursos naturales que favorecen la diversificación del turismo y el desarrollo del ecoturismo.
- Tendencias de las fuentes de financiamiento para apoyar el desarrollo sostenible y las iniciativas productivas.
- Creciente preocupación a nivel mundial por la protección de los recursos naturales.
- Interés de inversionistas extranjeros por desarrollar proyectos en el municipio, atraído por las condiciones que este ofrece.
- Su importancia estratégica para la región y el país, atendiendo a los valiosos recursos naturales que alberga el municipio.

2.2.- INFORMACIÓN CANDIDATO.

2.2.1.- DATOS PERSONALES.

José Antonio Abreu Pichardo, Candidato Alcalde Municipio de Jarabacoa.
Gestión 2024-2028.

2.2.2.- PARTIDO QUE REPRESENTA.

Partido de la Liberación Dominicana (PLD).



2.2.3.- ALCANCE Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN MUNICIPAL.

Regidor: En la Gestión Municipal 1994 -1998 y Miembro del Comité Ejecutivo de La Liga Municipal Dominicana.

Síndico Municipal en dos periodos consecutivos, 2002-2006 y 2006-2010, donde establecimos el compromiso de impulsar a nuestro pueblo al desarrollo organizado, garantizando el apoyo a los sectores más vulnerables durante los momentos difíciles y soluciones que beneficiaron comunidades o grupos de interés, donde nos destacamos:

- ✓ Implementación efectiva gerencia municipal.
- ✓ Comunicación abierta con la ciudadanía.
- ✓ Promoción y fortalecimiento de actividades socioculturales y deportivas.
- ✓ Programa permanente de construcción de infraestructuras: acondicionamiento y limpieza sistemas sanitarios e imbornales, bacheos, calles, calzadas, puentes rurales, badenes, capillas, centros comunales, acueductos rurales, entre otros.
- ✓ Implementación de la Ley sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales: apoyo a la Unidad de Gestión Ambiental, elaborar Plan de Ordenamiento Territorial, áreas verdes, sanear asentamientos precarios a orillas de arroyos, cañadas, ríos, caminos y carreteras; sistemas de manejo de residuo sólido, educación y concientización, reciclaje; ornato, embellecimiento y arborización.



- ✓ Ampliación Servicios Municipales.
- ✓ Reorientar la inversión municipal con programas sociales de mejoramientos de vivienda, becas estudiantes, medicamentos, alimentos, ayuda a adultos mayores y con alguna discapacidad física, servicios fúnebres.
- ✓ Establecimiento de intercambios de colaboración con las organizaciones sociales, comunitarias y sectoriales, ONGs, agencias técnicas de cooperación internacional (JICA, GTZ, USAID, GITEC, KFW, entre otras), embajadas (japonesa), direcciones y ministerios del gobierno central.
- ✓ Lazos de amistad intermunicipal y lazos de hermandad nacional e internacional.
- ✓ Comunicación efectiva con miembros de la prensa municipal.
- ✓ Implementación de Programa de Seguridad Ciudadana; apoyo permanente Policía Municipal, Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y Destacamento Policía Nacional.
- ✓ Becas jóvenes.
- ✓ Fortalecimiento Identidad Cultural.
- ✓ Mejorar calidad y cantidad de agua potable en zonas rurales.
- ✓ Impulsamos junto al Concejo de Regidores la elaboración y aplicación de reglamentos, normativas y resoluciones a favor del medio ambiente y el ordenamiento del territorio.



- ✓ Elaboración e inicio de ejecución del Plan Estratégico de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, creación y miembros activos de la Mancomunidad de Municipio Madres de Las Aguas, entre otros.
- ✓ Apoyo técnico y financiero Segunda Feria Ecoturística de Jarabacoa y Festival de Las Flores.

III.- PROPUESTA GESTIÓN MUNICIPAL 2024-2028

Según establece la Ley 176-07 de los Ayuntamientos en el Art. No.125, los Planes de Desarrollo Municipal se elaborarán y aprobarán durante los primeros seis meses de la gestión con una duración de 4 años.

Jarabacoa presenta un caso especial siendo el primer municipio en trabajar un plan con aporte económico y técnico desde la sociedad civil impulsado por el Consejo de Desarrollo Municipal a través del Consejo de Apoyo a Jarabacoa INC, siendo este un documento que servirán como guía en el desarrollo sostenible del municipio durante 10 años, comprometiéndonos a firmar junto a las organizaciones responsables de su elaboración y los diferentes sectores que participaron, a aplicar y realizar las gestiones necesarias para su ejecución.

Teniendo claro que el PDM es la herramienta de planificación de los Ayuntamientos, no participando en el levantamiento de información, pero si involucrados de manera activa en nuestro municipio principalmente en



los sectores más vulnerables, presentamos nuestra propuesta de los temas relevantes a trabajar en nuestra gestión de acuerdo a los 4 Ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END): Institucional, Social, Económico y ambiental; que entendemos, no serán diferentes a lo expresado y necesitado por la población de Jarabacoa en el PDM 2023-2033.

Nuestro Plan de Gobierno Municipal está elaborado con un enfoque de trabajo mancomunado con los Distritos Municipales de Manabao y Buena Vista, las zona urbana, periurbana y rural, viendo a Jarabacoa como un único territorio para garantizar el desarrollo sostenible del municipio, no de manera fraccionada como hasta el momento se ha trabajado.

3.1.- MISIÓN.

Impulsar el desarrollo sostenible de Jarabacoa conjuntamente con los Distritos Municipales, creando un fuerte sentido de identidad con oportunidades para todos, a través de los sectores productivos, culturales, de desarrollo y el ecoturismo, con participación ciudadana, aprovechando las características naturales de nuestro territorio; mediante una gestión que protege el medio ambiente, que es eficiente, inclusiva, transparente y participativa, promoviendo mejores niveles de seguridad ciudadana.



3.2.- VISIÓN.

Un municipio ordenado, saludable y seguro, con una economía próspera sustentada en las inversiones locales, nacionales e internacionales en los sectores de desarrollo, agroindustria, ecoturismo y cultura; que protege y potencia sus recursos naturales (ríos, montañas, foresta), promoviendo la sostenibilidad de sus comunidades apoyando iniciativas locales.

3.3.-OBJETIVOS.

- Procurar una adecuada organización administrativa, garantizando el manejo transparente de los bienes de la municipalidad y la organización del territorio; con una participación incluyente con visión de futuro que trabaja en concertación con los actores locales.
- Establecer el compromiso con el desarrollo local, a través de una economía próspera y competitiva, con una amplia oferta de empleos y oportunidades, innovador, con una comunidad empresarial fuerte y buenas infraestructuras de apoyo.
- Mejorar la calidad de los servicios municipales.
- Fomentar la participación comunitaria, social y ciudadana en los procesos de definición de las políticas públicas que inciden en el territorio.
- Proteger el patrimonio cultural y ambiental del territorio.
- Actualizar y aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial y sus normativas incluyendo los Distritos Municipales de Buena Vista y Manabao;



garantizando un municipio bien diseñado, ordenado y conectado, con espacios públicos adecuados.

- Garantizar la sostenibilidad ambiental, con un uso adecuado de sus recursos naturales, que reduce la contaminación del suelo, agua y aire, y es respetuoso con la biodiversidad.

3.4.- PRINCIPIOS.

- Espacios de participación ciudadana.
- Transparencia y uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Pensamiento estratégico.
- Coordinación.
- Inclusión y Derechos Humanos
- Equidad territorial.
- Responsabilidad y rendición de cuentas.

3.5.- PROCESOS PARTICIPATIVOS E INCLUSIÓN SOCIAL.

3.5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- Realizar Cabildos Abiertos y fomentar la participación activa para mantener consonancia con las necesidades y aspiraciones de los diferentes sectores de nuestro municipio para desarrollar políticas sociales que sean aplicadas de manera eficiente.



- Realizar un análisis de los actores locales para la creación de las diferentes mesas temáticas para abordar problemáticas y posibles soluciones a mediano y largo plazo; al igual, que de agencias y otros gobiernos que ayuden a canalizar recursos técnicos y económicos que nos garanticen acciones inmediatas.
- Fortalecer la Oficina de Libre Acceso a la información Pública y crear otros medios alternativos de comunicación para aquellas personas que tienen limitantes tecnológicas y soliciten cualquier información de nuestra gestión, para responder eficazmente a las solicitudes.
- Firmar la Carta Compromiso al Ciudadano con el Ministerio de La Administración Pública, como una forma de comunicación y participación ciudadana, tratando de forma respetuosa, considerada y diligente a todas las personas sin distinción alguna.
- Publicar periódicamente las obligaciones del ayuntamiento y los derechos de las personas en los servicios que preste; realizar periódicamente encuestas o sondeos sobre la opinión de los usuarios de los servicios a cargo del ayuntamiento.
- Disponer de archivos, registros y base de datos administrativos físicos o digitales, debidamente ordenados y actualizados que permita el acceso sencillo para las personas.
- Priorizar y fortalecer Presupuesto Participativo (PPM) como instrumento operativo del Plan de Desarrollo Municipal (PDM); realizando los procesos de las asambleas comunitarias y seccionales, con la



participación de todas las comunidades, sectores y otras entidades de desarrollo local, impactando en todo el municipio de manera equitativa, según lo establece la Ley 170-07.

- Crear o fortalecer el Departamento de Desarrollo Social y Participación Comunitaria en coordinación con organizaciones comunitarias y técnicos calificados que ayuden a las juntas de vecinos, clubes de madres a constituirse; gestionar y elaborar planes y proyectos comunitarios sostenibles que generen empleos, haciendo usos responsables de sus recursos naturales o culturales.
- Fortalecer El Consejo de Desarrollo Municipal (CDM), cumpliendo lo establecido en el Art.252 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

3.5.2.- EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD Y EDUCACIÓN.

Cumplir con el mandato de la ley que establece dedicar un 4% de los ingresos de los ayuntamientos a programas educativos, de género y de salud.

→ Equidad de Género:

- Fortalecer la Unidad de Género con la elaboración de programas y proyectos.
- Definir políticas de género, salud y educación municipal.
- Gestionar apoyo económico y técnico para fortalecer las organizaciones de mujeres existentes en el municipio.



→ Educación:

- Implementar jornadas permanentes de capacitación para la creación de Mipymes y pequeñas empresas familiares.
- Apoyar a personas de escasos recursos económicos para acceder a estudios universitarios.

→ Salud:

- Realizar jornadas de salud dirigidas a población vulnerables.
- Fortalecer la unidad de salud y crear mesa promoción de la salud, para dar seguimiento y ejecutar jornadas de fumigación y/o vacunación de los diferentes tipos de pandemias que se presentan en nuestro municipio, como medida preventiva, entre otras acciones.
- coordinar con Instituciones de Salud un Centro de Emergencia en Medicina General y Odontología con posibilidades de llegar a comunidades lejanas para atención médica.
- Dar servicio, en las medidas de las posibilidades, a familias de escasos recursos económicos con medicamentos y cirugías.
- Apoyar los planes y programas estatales dirigidos a la protección de los animales, creando las bases para la instalación de un albergue de cuidado de animales en forma conjunta con organizaciones locales o nacionales de protección animal, destinando fondos para sus operaciones.



3.5.3.- JUVENTUD.

- Crear el Consejo Municipal de la Juventud para coordinar la implementación de políticas de juventud.
- Desarrollar talleres y cursos de capacitación para el empleo, en coordinación con INFOTEP y otras organizaciones nacionales e internacionales que realizan y apoyan este servicio e iniciativa.
- Crear programas de becas de estudio para jóvenes de familias del municipio que viven en extrema pobreza o alto grado de exclusión y vulnerabilidad.
- Desarrollar espacios de recreación sana para adolescentes y jóvenes, apoyando técnica y financieramente las actividades de los clubes deportivos juveniles, promoviendo intercambios culturales y deportivos entre jóvenes de distintos barrios y zonas rurales del municipio.

3.5.4.- INCLUSIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

- Crear una mesa de diálogo para definir acciones para el desarrollo integral de las personas con discapacidad y adultos mayores.
- Garantizar la participación de personas con discapacidad en el ayuntamiento, no inferior al 5% de la nómina de servidores públicos con disfrute de condiciones, salarios y protecciones serán en condiciones de igualdad al resto del personal.



- Elaborar y ejecutar normativas a partir del Reglamento para Proyectar Sin Barrera Arquitectónica del Ministerio de Obras Públicas que garanticen la libre movilidad de las personas discapacitadas en espacios públicos, estacionamientos y edificaciones nuevas o remodeladas residenciales, viviendas unifamiliares, edificios y/o centros comerciales.

3.6.- ÁREAS GENERALES Y TRANSVERSALES DE LA GESTIÓN.

3.6.1.- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

- Crear el Plan de Mejora Institucional para facilitar la implementación de buenas prácticas de gestión pública y la entrega de servicios públicos calificados.
- Aplicar el Manual General de Cargos del Ayuntamiento implementado por el Ministerio Administración Pública, para modernizar y capacitar los diferentes departamentos, dotándolos de personal calificados y herramientas técnicas para que puedan dar un servicio de calidad con eficiencia.
- Establecer alianzas estratégicas con las diferentes organizaciones del municipio, gobierno central con sus direcciones y ministerios, agencias técnicas internacionales, ONGs, embajadas, entre otros.
- Creación de Unidades Consultivas y Asesoras integradas por gremios profesionales, asociaciones empresariales, comunitarias, desarrollo, culturales, deportivas, entre otros.



- Definir y aplicar mecanismos y normativas para el incremento de ingresos propios.

Creación de las siguientes Unidades y/o Direcciones:

- Turismo.
- Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
- Tecnología de La Información y Comunicación.
- Relaciones Internacionales.
- Agricultura.
- Recaudaciones y Fiscalización.
- Desarrollo Económico Local.
- Catastro Municipal.

3.6.2.- COMUNICACIÓN EFECTIVA.

- Crear un Plan de Comunicación que combinen diferentes métodos, técnicas y herramientas que puedan responder a objetivos, desde los más inmediatos a los más remotos, con la participación de los diferentes miembros de la prensa municipal.
- Mantener a los medios de comunicación permanentemente informados de las actividades que se realizan, además de facilitarles entrevistas con el vocero del ayuntamiento y especialistas en los temas de interés que quieran abordar.



- Fortalecer el Departamento de Comunicación y sus diferentes unidades: Prensa, Relaciones Públicas, Protocolo y Eventos y Medios Digitales.
- Crear un Plan de Promoción efectivo de nuestro municipio.

3.6.3.- TECNOLOGÍA.

- Incorporar a la gestión municipal las tecnologías de información y comunicación (TIC), siendo esta una herramienta importante para alcanzar mayores niveles de desarrollo sostenible en el municipio.
- Mantener actualizado el portal web, sus formularios, email con respuestas personalizadas.
- Crear los mecanismos para que los diversos trámites y pagos de impuestos y tasas municipales puedan realizarse por plataformas digitales.
- Crear biblioteca virtual en diferentes sectores.
- Gestionar con empresas privadas cursos especializados para dotar a la población de herramientas que faciliten su inclusión al mercado moderno, a través de programas de inclusión digital.
- Ampliar cobertura de la red de wifi en espacios públicos y zonas de escasos recursos económicos.



3.6.4.- MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES.

→ Medio Ambiente:

- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental para garantizar un desarrollo armónico de los asentamientos humanos y la preservación de los recursos naturales.
- Desarrollar acciones de planificación, control, coordinación y supervisión de las actividades en el uso y protección de los recursos naturales, a fin de lograr la sostenibilidad ambiental y el bienestar de la ciudadanía.
- Elaborar e implementar programas de educación ambiental para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos que se producen en el municipio.
- Fortalecer y/o Elaborar y ejecutar Programas y/o Proyectos a trabajar en coordinación con entidades del gobierno central, agencias técnicas internacionales y organizaciones locales, relacionadas a los siguientes temas:
 - Saneamiento de Ríos, Arroyos y Cañadas, urbanas y rurales.
 - Restauración y reforestación.
 - Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIR).
 - Rescate y acondicionamiento áreas verdes.
 - Manejo y adecuación del destino final de los desechos sólidos (vertedero).
 - Contaminación sónica.



- Contaminación visual.
- Implementar sistema para el cobro del servicio de recolección de residuos sólidos.

→ Gestión de Riesgo y Desastre:

- Coordinar acciones con las entidades públicas, privadas y comunitarias en materia de gestión de riesgos de desastres de acuerdo con sus responsabilidades y funciones, considerando el cambio climático en la planificación y en particular medidas de reducción y mitigación de riesgos de desastres en los planes municipales de ordenamiento territorial.
- Gestionar y dar apoyo logístico de manera permanente a las organizaciones que conforman el COE.
- Crear o fortalecer El Comité Municipal de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres.

3.6.5.- ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO DE SUELO, MOVILIDAD URBANA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

→ Uso de Suelo y Asentamientos Humanos:

- Modernización Departamento de Planeamiento Urbano, dotándolo de herramientas y tecnologías para trabajar acorde al desarrollo post pandemia que ha estado teniendo el municipio.



- Reestructuración de las funciones y diferentes unidades que integran el Departamento de Planeamiento Urbano y fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas.
- Ventanilla Única para trámites de proyectos; digitalización de expedientes.
- Sistema de Información Geográfica (SIG).
- Elaborar planes y programas para promover barrios, comunidades y proyectos de desarrollo que sean sostenibles respetando el medio ambiente.
- Diseños de áreas de recreación para promover la salud en ambientes familiares en contacto con la naturaleza.
- Actualizar el Reglamento Normativo de la Construcción incorporando medidas relativas al cambio climático y las personas con discapacidad; estableciendo sanciones penales al no cumplimiento del mismo.
- Brindar asesoría a los inversionistas o promotores de proyectos para que puedan elaborar la prefactibilidad de sus proyectos.
- Mejorar la imagen del municipio con el embellecimiento de sus áreas públicas.

→ Ordenamiento Territorial:

Actualizar y aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial (POTM) con sus normativas, según lo establecido por la Ley No.368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos.



→ **Movilidad Urbana:**

- Programa de señalización vertical y horizontal de vías públicas.
- Rotular calles zonas urbanas, en proyectos de desarrollo y zonas rurales.
- Realizar estudio para la peatonalización permanente y temporal de calles céntricas zona urbana.
- Programa educación Vial.

3.6.6.- TURISMO.

Crear en coordinación con el Ministerio de Turismo una Unidad de Turismo con las siguientes responsabilidades:

- Mantener habilitados los balnearios, rutas de senderismo y otros espacios públicos de uso común que potencialicen el ecoturismo del municipio.
- Apoyar iniciativas de proyectos privados, ferias, festivales, entre otros.
- Crear y apoyar proyectos de ecoturismo comunitarios sostenible.
- Oficina de Información turística.
- Apoyo artesano locales.
- Coordinar proyectos de interés municipal.
- Creación de murales culturales que reflejen la historia y bellezas de Jarabacoa.
- Diseñar guía ecoturística municipal.



- Formular el Plan Estratégico para el desarrollo del ecoturismo integral e inclusivo.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades interinstitucional para la definición del perfil y la oferta turística y ecoturismo del municipio.

3.6.7.- AGRICULTURA.

Crear un espacio de apoyo y orientación a los productores en coordinación con el Ministerio de Agricultura, con la finalidad:

- Coordinar Ferias Agropecuarias.
- Promover los huertos urbanos y elaboración del compost.
- Creación vivero municipal.
- Incentivar y apoyar iniciativas de pequeños agricultores y organizaciones comunitarias.

3.6.8.- DEPORTE Y RECREACIÓN.

- Fortalecer el departamento de Deporte con monitores en diferentes disciplinas.
- Mejorar la condición física, la competitividad y el desarrollo de las relaciones sociales a través de las sanas prácticas de deportes en todos los niveles.
- Identificar sectores para la construcción de instalaciones deportivas y aquellos que la tienen, mejorar sus estructuras.